

CIRCULAR ACLARATORIA NO. 1

Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-004-2025 para la “Renovación de Licencias Antivirus – Endpoint Protection, Gestión 2025-2026”

El Servicio de Administración de Rentas (SAR) a todos los potenciales oferentes para presentar oferta en la Licitación Pública Nacional **No. LPN-SAR-004-2025** para la **“Renovación de Licencias Antivirus – Endpoint Protection, Gestión 2025-2026”**; y en atención a lo dispuesto en el Artículos 142 de la Ley de Contratación del Estado y el 105 del Reglamento de la precitada Ley y la cláusula IO-10 del pliego de condiciones de la referida licitación, nos dirigimos a ustedes a efecto de realizar las aclaraciones a las interrogantes planteadas, las cuales se detallan a continuación:

1. **En la licitación se menciona que es renovación, favor su ayuda con la serie para la renovación de la solución.**

Respuesta: El número de serie es: FEDR00TM24000353

2. **¿Marca de Antivirus?**

Respuesta: La marca de antivirus actualmente utilizada por el SAR es FortiEDR.

3. **Indicar cuántas licencias son para servidores y cuántas para computadora.**

Respuesta: Son 1500 licencias para computadoras y 400 para servidores. Siendo un total de 1900 suscripciones.

4. **En la sección 3 el último punto de características generales menciona “Debe poder integrarse a las soluciones de seguridad ya existentes en el ambiente de seguridad perimetral del SAR.” ¿Hace referencia en que trabaja en conjunto con un firewall? O a que no tenga inconveniente en general con las protecciones que se tienen en sitio.**

Respuesta: Se cuenta con equipos Fortigate en la seguridad perimetral actual para protección integral.

5. **El EDR cubre computadoras y servidores, ¿Requieren ver las amenazas a nivel organizacional? O solo a nivel de Endpoint.**

Respuesta: Se requiere para abarcar amenazas a nivel organizacional tanto en servidores como computadoras.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

6. ¿Actualmente el SAR cuenta con Active Directory (AD) implementado? Esto con el fin de facilitar la instalación de los agentes del EDR en los equipos pertinentes.

Respuesta: Sí, se cuenta con Directorio Activo.

7. En relación con el apartado: “Debe poder integrarse a las soluciones de seguridad ya existentes en el ambiente de seguridad perimetral del SAR” (Página 20): ¿La integración con la seguridad perimetral será directamente entre los firewalls y la consola del EDR, o esta integración se realizará a través de una consola centralizada de administración de los firewalls?

Respuesta: La integración se debe hacer entre el firewall perimetral actual del SAR y la consola del EDR.

8. ¿El SAR utiliza actualmente una solución de EDR? En caso afirmativo, ¿es necesario que la migración a la nueva solución sea “silenciosa”? (es decir, que el nuevo EDR opere en modo de escucha hasta que se desactive la solución anterior).

Respuesta: Sí, se cuenta con EDR, y debe estar listo para ser activado en los equipos una vez se cumpla el tiempo de vencimiento del actual.

9. ¿El alcance de las 1900 suscripciones solicitadas incluye la cantidad de servidores y sus sistemas operativo (SO)? En caso de ser positivo, especificar la cantidad de servidores y sus Sistemas Operativos.

Respuesta: Las suscripciones actualmente están distribuidas en 1500 para Endpoints (Microsoft Windows) y 400 para Servidores (Microsoft Windows Server y Distribuciones Linux Server Principales).

Sin otro particular.

Tegucigalpa M.D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veinticinco (2025).


ING. ISIS BRIGGITT BARAHONA ANDINO
Directora Nacional Administrativa Financiera



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA